

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO- LEONESA

Notas a los Estados Financieros
intermedios correspondientes al primer
semestre de 2008.

1. Breve reseña histórica y actividad de la Sociedad

Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en 1893, como sociedad anónima y por tiempo indefinido, y tiene establecido su domicilio social en la Calle José Abascal, 53 – 4ª Planta, de Madrid.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, el objeto social de la Sociedad consiste en el desarrollo de actividades relacionadas con la minería e industrias extractivas (exploración, investigación y explotación de yacimientos de sustancias minerales y demás recursos geológicos, así como el proceso de tratamiento, distribución y comercialización de tales sustancias, recursos y productos derivados), con obras de infraestructura, con la construcción, con la energía eléctrica, con el medio ambiente, con el transporte, con la fabricación y distribución, con la ingeniería y la consultoría, con la enseñanza y con cualquier otra actividad preparatoria, aneja, derivada o complementaria de las enunciadas.

Durante el primer semestre del ejercicio 2008, la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad principal consistente en la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído. En la actualidad desarrolla sus explotaciones mineras en la cuenca Ciñera-Matallana (León), siendo el periodo de concesión de dicha explotación de 90 años, contados a partir de 1977, momento en el que fueron renovadas por última vez.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel y principios contables

Los estados financieros intermedios adjuntos, que corresponden al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y preparados con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Sociedad, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el semestre y no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales del ejercicio 2007. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros intermedios, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2007, las cuales fueron formuladas conforme a la normativa contable en vigor en dicho momento. Sin embargo, los estados financieros intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2008 y las notas explicativas a los mismos adjuntos se presentan, básicamente, de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y han sido formulados por los Administradores de la Sociedad en su reunión de 29 de julio de 2008.

La Sociedad ha optado, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto, por considerar que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se consideren cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recojan cifras comparativas del ejercicio anterior. En este sentido, los presentes estados financieros intermedios se han preparado de acuerdo con dicha decisión, si bien a continuación se muestra un detalle de las principales variaciones que se han producido en el Balance de Situación a 1 de enero de 2008, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el Nuevo Plan General de Contabilidad:

	Miles de Euros		
	PGC 2007	PGC 1990	Diferencia
Activo			
ACTIVO NO CORRIENTE	183.811	177.533	6.278
Inmovilizado intangible	235	235	-
Inmovilizado material	175.685	174.105	1.580
Inversiones financieras Empresas asociadas a largo plazo	1.678	1.678	-
Inversiones financieras a largo plazo	6.177	1.515	4.662
Activos por impuestos diferidos	36	-	36
GASTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC.	-	100	-100
ACTIVO CORRIENTE	22.654	22.654	-
Total activo	206.465	200.287	6.178
Patrimonio neto	152.945	141.123	11.822
FONDOS PROPIOS	141.044	141.123	-79
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	3.242	-	3.242
Pasivo			
INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC.	-	12.371	-12.371
PASIVO NO CORRIENTE	28.678	21.951	6.727
Provisiones a largo plazo	9.763	8.078	1.685
Deudas a largo plazo	13.805	13.873	-68
Pasivos por impuestos diferidos	5.110	-	5.110
PASIVO CORRIENTE	24.842	24.842	-
Total Patrimonio Neto y Pasivo	206.465	200.287	6.178

Para la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados del Nuevo Plan General de Contabilidad descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en los estados financieros intermedios, se haya dejado de aplicar.

b) Consolidación

Al 30 de junio de 2008, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular estados financieros consolidados, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

c) Fondo de maniobra

Tal y como se desprende del balance de situación adjunto al 30 de junio de 2008 la Sociedad tenía fondo de maniobra negativo.

No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, dado el elevado saldo aún pendiente de disponer al 30 de junio de 2008 de las pólizas de crédito a largo plazo concedidas y en vigor a dicha fecha y el hecho de que habitualmente se vienen renovando las mismas a su vencimiento, así

como la capacidad de generación de recursos que tiene la Sociedad, no se prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas de la Sociedad en la fecha de su vencimiento.

3. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables realizados por la Dirección de la Sociedad para la preparación de los estados financieros intermedios adjuntos han sido uniformes con respecto a los empleados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

4. Normas de valoración

Las normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos, no difieren significativamente de las aplicados en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 salvo por aquellas modificaciones introducidas para adaptarse al Nuevo Plan General de Contabilidad. En este sentido, las principales variaciones que se han producido han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

La Sociedad considera parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas de la rehabilitación del lugar sobre el que se asientan las explotaciones mineras, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones para restauración del espacio natural (véase Nota 4.d).

b) Instrumentos financieros

1. Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas asociadas se valoran inicialmente al coste de adquisición, que incluye los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías y minusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

2. Activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su valor razonable, salvo que este no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, en cuyo caso aparecen valorados por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de estos activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto, en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor", hasta el momento en que se produzca la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias, o el activo se deteriore de manera estable o permanente. En este sentido, se considera que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor del activo, durante un periodo de un año y medio sin que el mismo se haya recuperado.

3. Préstamos y partidas a cobrar. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y de manera posterior a coste amortizado. Los ingresos por intereses se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, al cierre de cada

ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

4. Débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, tal y como se ha indicado en el punto anterior.
5. Derivados financieros. Eventualmente, la Sociedad utiliza productos financieros derivados para limitar la volatilidad de la carga financiera de algunos de sus pasivos financieros. Los derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha de inicio del contrato y posteriormente se ajustan de acuerdo a los cambios en el mencionado valor.

En las coberturas de flujos de efectivo, que son las que tiene contratadas la Sociedad, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura, se registran en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" y no se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que se registren en la misma los resultados del elemento cubierto. Por su parte, la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Depósitos y fianzas. Se registran por el importe desembolsado, no anticipándose problemas para su recuperación.

c) Subvenciones de capital recibidas

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones de capital que le han sido concedidas:

1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables. Se registran por su valor razonable, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto en el momento en el que, una vez recibida la comunicación de su concesión, se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las mismas ni, por consiguiente, sobre su cobro. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas.
2. Subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Sociedad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales estiman que la Sociedad ha cumplido y/o prevé cumplir en el futuro, las condiciones fijadas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

d) Provisión para restauración de espacios naturales

Esta provisión tiene por objeto hacer frente a los costes de restauración y mantenimiento de terrenos afectados por la explotación minera (véase Nota 4.a), así como por las escombreras y se registra por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

e) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 30 de junio de 2008 aplicando la normativa fiscal vigente y el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. No obstante, el Gobierno ha anunciado la presentación de un proyecto de Ley que introducirá cambios en la normativa del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, si como consecuencia de la aprobación parlamentaria de dicho proyecto de Ley se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presenten con posterioridad a dicha aprobación.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el periodo de seis meses finalizado al 30 de junio de 2008 se explica por unas altas de 6.706 miles de euros y unas dotaciones para amortización de 8.090 miles de euros.

Las altas del periodo corresponden, principalmente, a las inversiones, que ya se encontraban en curso al 31 de diciembre de 2007, realizadas para acometer la explotación de la planta P-740 del Pozo Emilio, y a la segunda fase del retranqueo del talud de la Corta Pastora en la destroza.

6. Inversiones financieras a largo plazo

En esta partida del balance de situación se incluyen las participaciones mantenidas por la Sociedad en el capital social de determinadas empresas sobre las que no se ejerce influencia significativa y que se encuentran clasificadas como "Disponibles para la venta". Así, se incluye la participación en una entidad cotizada cuyo valor según la cotización al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008 es de 4.734 miles de euros, siendo el ajuste por cambio de valor imputado directamente al patrimonio de la Sociedad en este semestre de -886 miles de euros, neto del efecto fiscal.

7. Existencias

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al 30 de junio de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.258
Productos terminados	2.266
	3.524

La partida "Productos terminados" recoge el valor de las existencias de carbones de la Sociedad, básicamente térmicos, consistentes en 53.316 toneladas vendibles.

8. Fondos Propios

El detalle de las cuentas de "Fondos Propios" al 30 de junio de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Capital suscrito	24.706
Prima de emisión	3.083
Reserva legal	4.941
Factor de agotamiento	5.146
Reservas voluntarias	100.947
Reservas estatutarias	5
Resultado del periodo	67
	138.895

a) **Capital suscrito**

El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2008 está representado por 8.208.000 acciones ordinarias al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la Sociedad está admitida a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Al 30 de junio de 2008, el 25,17% del capital social de la Sociedad pertenece a Carbones del Norte, S.A., siendo éste el único accionista con un porcentaje de participación superior al 10% del capital social a dicha fecha.

b) **Reserva legal**

Al 30 de junio de 2008 el saldo de la reserva legal representaba el 20% del capital social.

c) **Factor de agotamiento**

En la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007, que se ha liquidado en julio de 2008, se ha efectuado una dotación al "Fondo Factor de Agotamiento" por importe de 3.775 miles de euros.

d) **Beneficio por acción**

El beneficio por acción se determina dividiendo el resultado neto de un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido, en su caso, el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

9. Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 19 de junio de 2008, acordó el reparto de un dividendo activo, por los beneficios del ejercicio 2007, en la forma y cuantía siguientes:

A cada una de las 8.208.000 acciones representativas del capital social, la cantidad de 0,27 €, que, una vez practicada la correspondiente retención fiscal, si procede, resultan 0,2214 € líquidos. El citado dividendo se hizo efectivo el día 28 de junio de 2008.

10. Subvenciones de capital

La Sociedad tiene concedidas subvenciones de capital de la Unión Europea, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Junta de Castilla y León destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Nueva Mina. El importe total de subvenciones destinadas a la financiación del proyecto de Nueva Mina originalmente concedidas asciende a 37.379 miles de euros, de los que a 30 de junio de 2008 quedan pendientes de imputar a resultados 11.768 miles de euros, aproximadamente (8.238 miles de euros, netos del efecto fiscal). La imputación efectuada a resultados

durante el periodo de seis meses terminado en dicha fecha ha sido de 603 miles de euros.

11. Provisiones a largo plazo

El detalle de las cuentas de "Provisiones a largo plazo" al 30 de junio de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	130
Provisión para impuestos (véase Nota 12)	601
Otras provisiones-	
Provisión para responsabilidades	2.491
Provisión vales canjeables	323
Provisión para restauración	6.183
	9.728

Provisión para responsabilidades

Durante el primer semestre de 2008 no se ha producido ningún hecho en relación con las contingencias que cubre esta provisión.

Provisión para restauración

La Sociedad tiene constituida una provisión para hacer frente a los costes de restauración y mantenimiento de terrenos afectados por la explotación minera, así como por las escombreras (véase Nota 4.d),

Asimismo, al 30 de junio de 2008, la Sociedad tiene prestadas garantías por importe de 2.721 miles de euros en relación con la obligación de restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras cubierta con la provisión antes indicada.

12. Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008, ha sido calculado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo efectivo que se espera para el periodo contable anual, tal y como se indica en la Nota 4.e. Así, el tipo impositivo efectivo aplicado en los estados financieros intermedios es el 15,3% (16,0% durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2007).

Actas fiscales

Durante el primer semestre de 2008, no se ha producido ningún hecho significativo en relación con la resolución del recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional que la Sociedad ha presentado en relación con las actas firmadas en disconformidad como resultado de la inspección que concluyó en enero de 2005 y que se refieren, fundamentalmente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. Dicho recurso se encuentra pendiente de resolución a la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios.

Con fecha 9 de junio de 2008, la representación procesal de la Sociedad formuló la correspondiente demanda, la cual se tuvo por formalizada el 16 de junio de 2008 y se procedió a dar traslado de la misma al Abogado del Estado para su contestación. Tanto los Administradores de la Sociedad como los asesores fiscales consideran que los criterios adoptados en su día en relación con el "Factor de

Agotamiento” resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable, motivo por el cual se mantiene el recurso indicado y entienden que la resolución final del mismo no supondrá quebranto patrimonial alguno para la Sociedad.

La Sociedad mantiene una provisión por importe de 601 miles de euros como cobertura de una parte del importe de las actas antes mencionadas (véase Nota 11).

13. Garantías comprometidas con terceros

Al 30 de junio de 2008 la Sociedad tenía presentadas garantías ante diversos organismos oficiales o terceros por un importe global de 5.861 miles de euros, aproximadamente, de los que 2.855 miles de euros, aproximadamente, corresponden a garantías sobre la restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras de la Sociedad (véanse Notas 4.d y 11) y 2.540 miles de euros en relación con las actas firmadas en disconformidad en el ejercicio 2005 ante la Agencia Tributaria (véase Nota 12).

Asimismo, la Sociedad es garante ante determinados organismos por avales concedidos a la empresa asociada Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. por importe de 466 miles de euros, correspondientes a garantías sobre la restauración de terrenos de dicha empresa.

14. Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008 con las empresas asociadas, así como con otras sociedades relacionadas, han sido las siguientes:

	Miles de Euros
Ingresos:	
Ventas-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	3
Industrias del Fenar, S.A.	1
	4
Arrendamientos-	
Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.	3
Ingresos financieros-	
<i>Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado-</i>	
Fundación Hullera Vasco-Leonesa	6
Gastos:	
Aprovisionamientos-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	2.080
Industrias del Fenar, S.A.	1.712
	3.792
Otros gastos de explotación-	
Carbones del Norte, S.A.	406
Adquisiciones de inmovilizado-	
Industrias del Fenar, S.A.	20

15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad en el primer semestre de 2008

tiene el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Ventas de carbón térmico	33.760
Ventas de granos	88
Ayudas a la producción corriente 2008	22.208
Liquidación preliminar Ayudas 2006	-7.777
Otras ventas	8
	48.287

Ventas de carbón térmico

La práctica totalidad de las ventas de carbón térmico realizadas por la Sociedad en el primer semestre de 2008, corresponde al suministro a Unión Fenosa Generación, S.A. y a Iberdrola Generación, S.A. realizado en virtud de los contratos de suministro suscritos por la Sociedad con dichas empresas y renovados en el ejercicio 2008 al amparo de lo dispuesto en la Orden ITC/3666/2007, de 14 de diciembre, por la que se regulan y convocan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Ayudas a la producción y Plan del Carbón 2006/2012

Con fecha 15 de diciembre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 300, la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 14 de diciembre de 2007 (ITC/3666/2007), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002. En su Anexo se establece para el ejercicio 2008 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a esta Sociedad 39.950,79 miles de euros para un suministro de 800.100 t de la unidad subterránea y de 4.464,61 miles de euros para un suministro de 275.200 t de la unidad a cielo abierto, lo que supone un total de 44.415,4 miles de euros. La Sociedad presentó la solicitud de acuerdo con la correspondiente convocatoria y dicho importe fue otorgado por el Instituto del Carbón, mediante Resolución Definitiva de fecha 9 de junio de 2008, previa autorización del Consejo de Ministros. Con fecha 20 de junio de 2008, la Sociedad ha percibido el importe de las Ayudas correspondientes a los seis primeros meses de 2008, por un importe de 22.208 miles de euros.

Por otra parte, según se explicaba en la memoria de las cuentas anuales de 2007, el "*Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras*" y, en consecuencia, las ayudas correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, se encontraban pendientes de la preceptiva autorización por parte de las autoridades comunitarias. Con fecha 3 de julio de 2008, la Comisión Europea comunicó a las autoridades españolas la Decisión en relación con las ayudas estatales a la minería del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, declarando su compatibilidad con el mercado común y no formulando objeciones a las mismas. Una vez obtenida dicha aprobación, las autoridades españolas solicitarán la correspondiente a las ayudas de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Liquidación preliminar de las ayudas correspondientes a 2006

En julio de 2008, la Sociedad ha recibido de la Federación Nacional de Empresarios del Carbón (CARBUNIÓN) una liquidación preliminar efectuada por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de las ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2006, abriéndose un periodo de información previa y antes de iniciar, si procediera, el procedimiento de reintegro correspondiente. De dicha liquidación previa se deduce que la Sociedad tendría que reintegrar un importe de 7.777 miles de euros. Si bien los Administradores de la Sociedad consideran que, a la vista de los ingresos y costes reales del ejercicio 2006 y según los criterios de liquidación establecidos en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se regulan y convocan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, no debería producirse reintegro alguno y así lo han manifestado en un escrito dirigido al Director General del Instituto, han procedido a provisionar dicho importe en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" con abono al "Importe neto de la cifra de negocios" dado que es el epígrafe en el que se registran las ayudas a la producción.

Recursos ante la Administración

La Sociedad interpuso recursos contencioso-administrativos frente a las Resoluciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al considerar que las ayudas que le corresponderían en relación con los ejercicios 2005, 2006 y 2007 deberían ser superiores a las concedidas (*que ascienden a 42.471, 43.481 y 43.710 miles de euros, respectivamente*).

Con fecha 5 de junio, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional notificó a la representación de la Sociedad sentencia en apelación por la que se desestimaba el recurso presentado en relación con la reclamación sobre las ayudas de 2006, con condena en costas. En este sentido y considerando que en dichos recursos, los últimos traen su causa en los primeros, la Sociedad ha decidido desistir de los mismos.

16. Otros ingresos de explotación

El importe de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2008 incluye un importe de 521 miles de euros correspondiente al reintegro por parte del INEM de las cuotas de desempleo correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988, de acuerdo a la Sentencia nº 1833 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como los intereses de demora correspondientes, por un importe de 564 miles de euros. Dichas cantidades han sido cobradas por la Sociedad el 25 de marzo y el 26 de mayo de 2008, respectivamente.

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

Durante el primer semestre de 2008, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y compensación de gastos de viaje un importe de 249 miles de euros. Asimismo, las retribuciones devengadas por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad durante el mismo periodo han ascendido a 137 miles de euros.

La retribución a los miembros del Consejo de Administración fijada en los estatutos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007 y pagada en 2008 ha ascendido a 91 miles de euros.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a los miembros anteriores y actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, ni compromisos por pensiones o de naturaleza similar.

18. Plantilla Media

La plantilla media durante el primer semestre de 2008 ha sido de 652 trabajadores (642 hombres y 10 mujeres), habiéndose producido en dicho periodo 37 incorporaciones, 20 bajas por prejubilación y 5 bajas por otros motivos.

19. Hechos posteriores

Tal y como se indica en la Nota 15, con fecha 3 de julio de 2008, la Comisión Europea comunicó a las autoridades españolas la Decisión en relación con las Ayudas estatales a la minería del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, declarando su compatibilidad con el mercado común y no formulando objeciones a las mismas.

Por otra parte, como también se explica en la misma Nota, la Sociedad ha recibido en el mes de julio de 2008 del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y a través de la Federación Nacional de Empresarios del Carbón (CARBUNIÓN) una liquidación preliminar de las ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2006, abriéndose un periodo de información previa y antes de iniciar, si procediera, el procedimiento de reintegro correspondiente. De dicha liquidación previa se deduce que la Sociedad tendría que reintegrar un importe de 7.777 miles de euros.

20. Estacionalidad

Si bien la producción y suministros de la Sociedad se mantienen regulares durante todo el ejercicio económico, al analizar el importe de la cifra de negocios de este semestre hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2008 la regularización del precio para este ejercicio con las Compañías eléctricas se ha producido durante este primer semestre, cuando en los últimos ejercicios había tenido lugar durante el segundo semestre del año. Asimismo, las ayudas al funcionamiento para 2008 han sido concedidas y comenzado a pagarse en el primer semestre del año, cuando en los últimos ejercicios habían sido aprobadas y pagadas durante el segundo semestre.

21. Otra información sectorial

En relación con el informe recibido por la Sociedad el 17 de enero de 2007 del control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) elaborado en relación con las ayudas al funcionamiento percibidas por la Sociedad en los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en el que la IGAE ponía de manifiesto un supuesto incumplimiento de la normativa reguladora de las ayudas por un importe total de 22,5 millones de euros, hasta la fecha, la Sociedad no ha recibido comunicación alguna de reintegro de ayudas por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que es el órgano gestor que determinó y comunicó las subvenciones objeto de control financiero y que, en varias ocasiones, ha manifestado su disconformidad en relación con los criterios establecidos por la IGAE en los informes que ha venido recibiendo.

Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA, suscriben y refrendan con su firma el presente documento que contiene el Informe Financiero Semestral de la mencionada Sociedad, correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, punto 1, letra.b, del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Asimismo, declaran bajo su responsabilidad que, hasta donde alcanza su conocimiento, los estados financieros intermedios y las notas explicativas a los mismos que se presentan, han sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Madrid, 29 de julio de 2008.

Antonio del Valle Alonso,
Presidente

Arturo del Valle Alonso,
Vicepresidente

Luis Bardají Muñoz,
Vocal

Leonardo Manzanares Sánchez,
Vocal

Alfonso Zapico Díez,
Vocal

Francisco Javier del Valle Monsalve,
Vocal

Aurelio del Valle Jover
Vocal

DILIGENCIA: Para hacer constar que los estados financieros intermedios y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al primer semestre de 2008, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 29 de julio de 2008 son los que se adjuntan. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad recogidas en este documento.

Dña. Ana María Moreno Pérez
Secretaria del Consejo de Administración